

> 'CASO NÓOS'  La acción de la Justicia

# Castro responde al fiscal citando a los peritos que salvaron a la Infanta

Emplaza a los tres inspectores de Hacienda el día 25, tal y como solicitó la Fiscalía

**E. INDA / E. URREIZTIETA / Madrid**  
El juez José Castro ha citado en calidad de peritos a los tres inspectores de Hacienda que dieron por buenas facturas falsas con las que la Infanta Cristina se libró de un delito fiscal. El titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Palma ha accedido a la solicitud del fiscal Pedro Horrach de que declaren estos técnicos antes de que lo haga Cristina de Borbón el próximo 8 de febrero. Para ello, los ha emplazado el próximo día 25 y lo ha hecho sin responder a los ataques proferidos contra él por el fiscal Anticorrupción en su último escrito.

Asimismo, Castro ha aceptado, tal y como también solicitaba el fiscal Pedro Horrach, que presten declaración el mismo día la inspectora jefe del Grupo de Delincuencia Económica de la Policía Nacional que ha investigado los gastos personales efectuados por la hija del Rey con fondos públicos, así como los representantes de las empresas privadas que pagaron a los duques de Palma por asesorías ficticias.

El Ministerio Público persigue con estos testimonios intentar dejar claro que Cristina de Borbón ni incurrió en delito fiscal ni en blanqueo de capitales, ni participó en las contrataciones de su empresa Aizoon con empresas como la constructora Mixta África o el Grupo Lagardère. Esta batería de nuevas declaraciones las pidió el pasado miércoles Horrach mediante un escrito en el que acusaba al magistrado de sustentar la imputación de Cristina de Borbón en «teorías absurdas, denigrantes y conspiratorias», al mismo tiempo que le atribuía «motivos bastardos»



El juez del 'caso Nóos', José Castro, a su llegada ayer a los Juzgados de Palma. / ALBERTO VERA

y un «déficit interpretativo en materia tributaria».

El mismo día 25 Castro ha citado al perito del sindicato Manos Limpias, que va a defender, por el contrario, la participación de la Infanta en los referidos tipos penales.

El nudo gordiano de esa jornada de declaraciones versará en torno a

la decisión de la Agencia Tributaria de dar por buenas tres facturas falsas por valor de 69.900 euros pagadas por la empresa Aizoon a la entidad Intuit Strategy Innovation Lab de Diego Torres por unas asesorías que jamás existieron.

Pese a que Hacienda calificó esos recibos como mendaces en sus

informes anteriores, en el último de ellos los consideró deducibles. El efecto inmediato ha sido que, gracias a este criterio irregular en el ejercicio 2007, Aizoon se libra de alcanzar la cuota de 120.000 euros a partir de la que el fraude fiscal está tipificado como delito. En el caso de haberlas rechazado, la Infanta Cristina habría sobrepasado dicho umbral en 700 euros. La Fiscalía Anticorrupción se ha sumado a la tesis de Hacienda de que, a pesar de que las facturas son «falsas, ficticias y simuladas», pueden ser consideradas deducibles porque sirvieron para que Urdangarin y Torres se repartieran los beneficios del Instituto *sin ánimo de lucro* Nóos.

El juez Castro dejó claro en el auto de imputación de la hija del Rey que si una factura es falsa y no responde a servicio alguno, nunca puede llegar a ser considerada como deducible. No en vano, éste es el criterio que ha mantenido siempre el fisco en otros casos.

La nueva ronda de declaraciones también persigue desarticular la imputación de Cristina de Borbón por blanqueo de capitales. De ahí que la intención del Ministerio Público radique en que la jefa de las pesquisas policiales niegue la existencia de este delito en los gastos personales de la Infanta Cristina a través de Aizoon.

Por su parte, con el interrogatorio a los representantes de las empresas privadas que contrataron a Aizoon, Anticorrupción quiere que quede claro que el interlocutor fue Urdangarin. No obstante, la realidad es que el dinero lo percibieron los dos.

## Un «ataque intolerable»

**MARÍA PERAL / Madrid**  
La asociación de jueces Francisco de Vitoria (AFV), la segunda de mayor implantación en la carrera judicial, considera «intolerable» que el fiscal Pedro Horrach se haya «sumado» a la «campana de desprestigio» del juez José Castro.

En un comunicado hecho público ayer, la asociación judicial afirma que el escrito en el que Horrach solicitaba diligencias antes de la comparencia de la hija del Rey como imputada contiene expresiones «impertinentes y ofensivas», y «acusaciones muy graves a la actuación del juez».

AFV critica el «silencio» del Consejo General del Poder Judicial, que, a su juicio, debería haber reaccionado en defensa del juez. «En un Esta-

do de Derecho, las resoluciones judiciales pueden ser objeto de crítica», señala, «pero cuando esa crítica se convierte en ataques directos y reiterados a la persona del juez se convierte en un mecanismo de presión injustificado que debería ser inmediatamente abortado por el órgano constitucional encargado de defender la independencia judicial: el CGPJ».

Para AFV, «la vía del recurso es la procedente para combatir las resoluciones», por lo que resulta «de todo punto incomprensible que el mismo fiscal que ha dejado transcurrir el plazo sin presentar recurso frente a una resolución que no comparte se despache 'a posteriori' en esos términos con la anuencia de su superior jerárquico».

### VALL D'OR GOLF, S.A.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 8 de Enero de 2.014, ha acordado por unanimidad, convocar a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio sito en Finca Es Turó, Carretera de Porto Cristo a Cala D'Or, Termino Municipal de Felanitx - Mallorca, el próximo día 22 de Febrero de 2.014, a las 13'00 horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria si procediese con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.** - Creación de una página web corporativa.

**SEGUNDO.** - Modificación del Artículo 16 de los Estatutos Sociales, referente a la forma de convocatoria de las Juntas Generales.

**TERCERO.** - Desistimiento acciones judiciales entabladas o transacción sobre responsabilidad de administradores. Autorización de la Junta.

**CUARTO.** - Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

**QUINTO.** - Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el preceptivo Informe sobre la modificación del Artículo 16 de los Estatutos Sociales, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito del mismo.

Felanitx, a 13 de Enero de 2.014  
Fdo.: Antonio Muñoz Perea  
Secretario del Consejo de Administración

# E endesa

Comunica a sus clientes y público en general que, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio eléctrico, deberá interrumpir temporalmente el suministro de energía eléctrica.

21/01/2014

Descargo Nº: 681081 de 07:45 a 11:30

Municipio: MANACOR

Calles: CONIES, PALMA Y CR/ PALMA.

Descargo Nº: 683261 de 07:45 a 11:00

Municipio: MANACOR

Calles: CTRA. FELANITX, CTR. P. COLLOM (ESPIN), ESPINAGAR Y POLIGONO 21.

Descargo Nº: 683367 de 11:30 a 15:30

Municipio: SANTANYÍ

Calles: COVA BLANCA (CALA EGOS), DE SA COVA BLANCA, DE NA FONDA, PUNTA DES PORT Y UR/PUNTA DES PORT.

Descargo Nº: 683591 de 12:30 a 14:30

Municipio: MANACOR

Calles: POLIGONO 11  
Municipio: SANT LLORENÇ DES CARRASSAR

Descargo Nº: 684215 de 08:33 a 13:35

Municipio: PALMA

Calles: JOSEP MARTINEZ, SANT DA-

MAS, SANT IGNASI, SANT ISIDOR, SANTA FLORENTINA, SUREDA Y TOMAS RULLAN.

Descargo Nº: 684629 de 08:31 a 10:40

Municipio: PALMA

Calles: ARAGON, CECILIA RIERA, FONTIRROIG, JORDI, MALAGA, ONOFRE JAUME, ORIENT, PONCIR, SEMOLERA Y CN/ SON GOTLEU.

Descargo Nº: 684681 de 08:31 a 11:31

Municipio: PALMA

Calles: ARAGO, LLEDONER Y TARRONGER.

Descargo Nº: 684687 de 12:01 a 13:40

Municipio: PALMA

Calles: ARAGON, CARDENAL DESPUIG Y METGE JOSEP DARDER.

Descargo Nº: 684691 de 12:31 a 15:10

Municipio: PALMA

Calles: CIRERER, HEURA Y MURTA.

Descargo Nº: 684697 de 13:31 a 15:05

Municipio: PALMA

Calles: ARAGO, ARAGON Y GABRIEL ALZAMORA.

Trabajamos para mejorar la calidad del servicio eléctrico.

TELÉFONO DE AVERIAS: 902534902